

MEMORANDO



GTH - 20172100055803

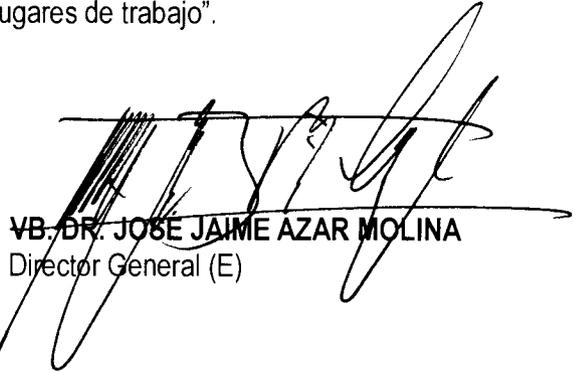
Bogotá, D.C., 08 de Junio de 2017

PARA: Dr. José Jaime Azar Molina, Director General (E)**DE:** Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano**ASUNTO:** SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR ELECCIONES DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Teniendo en cuenta que el periodo de gestión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo vence el 28 de Agosto de 2017, comedidamente solicito su autorización para iniciar el proceso de convocatoria de elecciones de los representantes de los empleados ante la comité paritario de salud ocupacional para el periodo 2017-2019, bajo los parámetros de la resolución 02013 de 1986 "Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo".

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

*Luis Alfredo Escobar Rodríguez*SECRETARIO GENERAL
LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRÍGUEZ
Secretario General
VB-DR. JOSÉ JAIME AZAR MOLINA
Director General (E)Proyectó: *Esperanza Torres Socarras*
Esperanza Torres SocarrasRevisó: *María Yaneth Farfán Casallas*
María Yaneth Farfán Casallas - Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Ley 1562 de 2012.

CONVOCA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Convocar para el día 15 de Agosto de 2017, a los empleados de Carrera Administrativa de la entidad para elegir dos (2) representantes de los trabajadores para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus suplentes que serán elegidos para un periodo de dos (2), años (2017-2019), contados a partir del 29 de Agosto de 2017.

2. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La divulgación de la convocatoria será por medio de las carteleras y páginas Web e internet de la entidad, desde el 14 de Junio de 2017 al 07 de Julio de 2017.

3. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL

Son funciones del comité de paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de las señaladas por el artículo, 26 del Decreto 614 de 1984, las siguientes:

- a) Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- b) Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- c) Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- d) Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- e) Colaborar en la Investigación y análisis de las causas de los Incidentes e Accidentes de Trabajo, Enfermedades Laborales y proponer al empleador las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- f) Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- i) Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre Accidentalidad y Enfermedades Laborales, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución.
- j) Elegir al Secretario del Comité.
- k) Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estarán en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes y
- l) Las demás funciones que le señalen las normas sobre Salud Ocupacional.

4. DE LAS INSCRIPCIONES

Los Candidatos deberán inscribirse personalmente ante el Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo Gestión Talento Humano de la entidad, entre las 07:30 a.m. del día 15 de Junio de 2017 al 14 de Julio de 2017, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario de la entidad con una antigüedad no menor a un año.
- b) No tener registrada en su hoja de vida sanción disciplinaria durante el año inmediatamente anterior a la fecha de inscripción.
- c) Haber aprobado al menos el cuarto curso de enseñanza media.

Las listas de los candidatos inscritos se publicaran a partir del día 17 de Julio de 2017.

5. DE LAS ELECCIONES

Las elecciones se realizaran **el día 15 de agosto de 2017**, entre la 09:00 a.m. y las 12 m, con la participación de todos los funcionarios de la entidad, ajustándose a lo siguiente:

- a) La elección se realizará por votación universal y directa, razón por la cual el derecho al voto no es delegable ni los electores pueden hacerse representar para el acto de sufragar, deben presentar ante el jurado el documento de identidad.
- b) Para la votación de los empleados que laboran fuera de Bogotá, El Grupo Interno de Trabajo Gestión Talento Humano solicitará a los funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas la creación de un correo electrónico que se denomina copaso2017-2019@fps.gov.co, el cual tendrá una clave que será administrada por el jefe de la Oficina Asesora Planeación y Sistemas quien haga sus veces. Los funcionarios podrán votar por el candidato de su preferencia desde su correo personal a precitado correo y escribiendo el nombre del candidato o manifestando que su voto es en blanco y escribiendo su nombre con su número de identificación, en la fecha y horario





MINSALUD



FONDO DE PASIVO SOCIAL
FEPROCAPILES NATIONALES DE COLOMBIA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

de identidad o carnet de la entidad, el cual lo confrontará con la lista de sufragantes; El elector marcará con una X el nombre del candidato de su preferencia o en blanco. Una vez hubiere depositado el voto en la urna, el jurado hará el registro correspondiente.

- f) Solamente tendrán validez los votos emitidos por los candidatos que hayan inscrito reuniendo las condiciones preestablecidas.

6. DE LA DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS

El jurado de votación estará integrado por dos (2), miembros, de los cuales serán designados por el Director General. La Notificación se realizará el 21 de Julio de 2017.

7. DE LA LISTA DE ELECTORES

El Coordinador (a) de Grupo Interno de Trabajo Gestión Talento Humano suministrará el día 15 de agosto de 2017, la lista general de los electores a cada uno de los jurados de votación. Copia de la lista general de electores se fijará en sitios visibles, en las páginas WEB e intranet de la entidad.

8. DE LAS UBICACIÓN DE LA URNA

Habrà una mesa de votación ubicada en el comedor de la entidad, donde se encontrará una urna la cual será sellada en presencia de los jurados al momento de iniciarse la votación.

9. DEL ESCRUTINIO

Una vez finalice el periodo de votación, el escrutinio se realizará por los jurados, quienes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los jurados solicitarán al jefe de la Oficina Asesora Planeación y Sistemas o quien haga sus veces, que en su presencia imprima el contenido de los correos electrónicos recibidos en la cuenta asignada para la votación de los empleados que laboran fuera de Bogotá y se anexará a la urna efectuando el registro correspondiente.
- b) Uno de los miembros del jurado leerá el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en registro general de votantes.
- c) Se debe abrir la urna públicamente y se contarán uno a uno los votos en ella depositados sin desdoblarlos; si el número de ellos supera el número de empleados que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacará al azar tantos votos cuantos sean los excedentes y sin desdoblarlos se incinerarán en el acto; de tal evento se dejará constancia en el acta de escrutinio.
- d) Los jurados procederán a hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada



MINSALUD

FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROVIARIOS NACIONALES DE COLOMBIA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

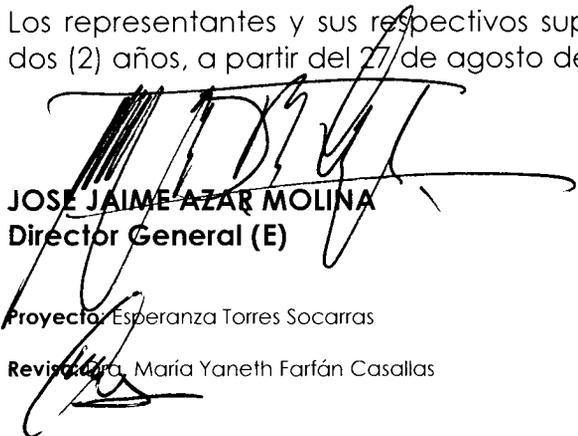
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- f) Una vez terminado el escrutinio, se leerá el resultado en voz alta y se introducirá en un sobre y los demás documentos utilizados durante la votación, separado en un paquete especial los que no fueron computados pero deberán introducirse en el mismo y se certificará su contenido con la firma de los integrantes del jurado.
- g) Si el mayor número de votos fuere igual para dos (2) de los candidatos, estos serán elegidos como representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Si el número de votos a favor de más de dos (2) candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte para lo cual, colocadas en una urna las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos, un empleado designado por los respectivos candidatos extrae de la urna una de las papeletas. El nombre que en esta aparezca será del candidato a cuyo favor se declarará la elección como Representante de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo.
- i) Uno de los miembros del jurado entregará el sobre al Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo Gestión Talento Humano, dejando constancia escrita.

10. DEL PERIODO DE ELECCIÓN.

Los representantes y sus respectivos suplentes serán elegidos por un periodo de dos (2) años, a partir del 27 de agosto de 2017 y hasta el 28 de agosto de 2019.


JOSE JAIME AZAR MOLINA
Director General (E)

Proyecto: Esperanza Torres Socarras

Revisó: María Yaneth Farfán Casallas


ORIGINAL FIRMADO POR:
Luis Alfredo Escobar Rodríguez

SECRETARIO GENERAL

**CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

Bogotá, D.C. Junio ____ de 2017.

Doctora.
MARÍA YANETH FARFÁN CASALLAS
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo
Gestión Talento Humano

Nombres y Apellidos: _____

Documento de identidad: _____

Manifestación

Con la presente expreso que reúno los requisitos para inscribirme como candidato a la convocatoria para la elección como representante de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2019 y que:

No he sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la presente inscripción de la candidatura.

Y soy empleado en carrera administrativa.

Atentamente,

Firma del candidato.

**CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

CRONOGRAMA 2017

| FECHA | ACTIVIDAD |
|-------------------------|--|
| Junio 14 al 07 de Julio | Divulgación de la Convocatoria |
| Junio 15 al 14 de Julio | Inscripciones. |
| Julio 17 | Publicación de listas de candidatos inscritos. |
| Julio 11 | Publicación de lista general de votantes. |
| Julio 21 | Designación de dos (2) empleados como jurados de votación. |
| Agosto 15 | Celebración de elecciones, escrutinio y levantamiento de acta. |
| Agosto 17 | Publicación de resultados de las votaciones. |



MARÍA YANETH FARPÁN CASALLAS
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo
Gestión Talento Humano

Proyecto: Esperanza Torres Socarras